



Resolución Directoral N° 0879 - 2014

San Martín de Porres, 26 FEB. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED se aprueba la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación.";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac;

De conformidad con las Leyes N°s 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30114 el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N°s 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HUMALA TRIGOSO, TANIA ROSENDA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 06772319
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/02/1969
CODIGO MODULAR	:	1006772319
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	252360HTAG1 F.AFIL : 29/11/2012
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	SECUNDARIA COMPLETA





1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. 2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO  
CODIGO DE PLAZA : 784831410614  
CARGO : OFICINISTA  
MOTIVO DE LA VACANTE : ADECUACION DE PLAZA: Resolución N° 7528-2013UGEL02

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04979 - 2014 N° DE FOLIOS : 32  
REFERENCIA : OFICIO N°389-2013-IE-2074-VPR-UGEL.02 DE PROPUESTA DE CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACION.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 02/01/2014 hasta el 30/06/2014  
GRUPO REMUNERATIVO : AE  
JORNADA LABORAL(Sem/Mens) : 40Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del Titular a quien reemplaza el Contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

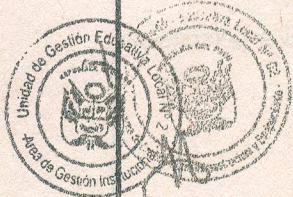
ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



DPSII/Lic.BLN.  
AGAIE/HADT.  
EAP/TEOS.  
TEC/DCC.